

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2221/25

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 13-11-2025, y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, quedan expuestos al público los expedientes incoados para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

- 1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de depuración de aguas negras, residuales y pluviales (Expte. 329/25-Exptes.).
- 2.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de alcantarillado (Expte. 331/25-Exptes.).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Lanzahíta, 13 de noviembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.